

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

**ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACION DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACION,
TERMoeLECTRICAS, SOLARES Y EOLICAS**

CODIGO: ENDE-CDEX-2023-001

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Documento Base de Contratación del Exterior (DBCE) del Proceso ENDE-CDEX-2023-001 (Segunda Convocatoria), Parte I, Sección I, numeral 4.2 Reunión de Aclaración, en la ciudad de Cochabamba a horas 17:30 p.m. del día 28 de agosto de 2023, en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración del proceso ENDE-CDEX-2023-001 "ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACION DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE-GENERACION, TERMoeLECTRICAS, SOLARES Y EOLICAS" (Segunda Convocatoria).

Se verifico que no se han recibido consultas escritas en el correo electrónico adquisicion.servicios@ende.bo hasta la fecha y hora establecida en el cronograma de plazos del Proceso de Contratación del DBCE.

Por otra, mediante el enlace <https://ende.webex.com/meet/ende.sala5>, se procedió a responder a las consultas realizadas por los potenciales proponentes.

Los asistentes de la Reunión de Aclaración:

Por el contratante:

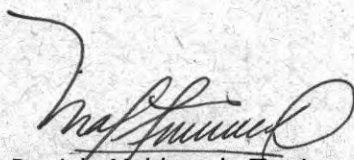
Ing. Daniela Maldonado Torrico
Lic. Leonarda Mairana Perez
Lic. Richard Rodríguez Soto

Por los Asistentes:

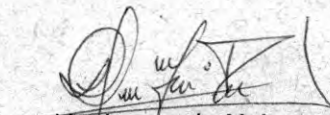
Jose Miguel Ando – Leza Escriña y Asociados S.A.
Omar Trujillo – Greener Bolivia

La presente reunión de Aclaración concluyo a horas 18:10 de 28 de agosto de 2023, misma que fue de manera virtual como establece el Documento Base Contratación del Exterior.

Firman al pie del presente:



Ing. Daniela Maldonado Torrico
COORDINADOR SERVICIOS II



Lic. Leonarda Mairana Perez
Técnico Administrativo I



Lic. Richard Rodríguez Soto
Profesional nivel VI – UADM 1

Respuestas Consultas N° 1

ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACION DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACION, TERMoeLECTRICAS, SOLARES Y EOLICAS

**CÓDIGO: ENDE-CDEX-2023-001
SEGUNDA CONVOCATORIA**

PREGUNTAS EN REUNION

RESPUESTAS A CONSULTAS – LEZA ESCRIBANA Y ASOCIADOS S.A.

1. ¿Cuáles son las garantías solicitadas y en qué etapa del proceso de contratación deben ser presentadas?

R1.- Las garantías solicitadas para el proponente adjudicado son:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato, que será presentada para la suscripción del contrato.
- Garantía de correcta inversión de anticipo, en caso de convenirse anticipo en el contrato.

2. ¿La experiencia general de la empresa así como del personal es en cualquier rubro o debe ser solo en la industria eléctrica?

R2.- Según lo indicado en el punto 35. Términos de Referencia y Condiciones Requeridas para la Consultoría, se solicita:

- **Experiencia General**

- 8 servicios de consultorías en análisis y evaluación de riesgos o inspección de riesgos.

De acuerdo a lo descrito, se debe entender que la experiencia general de la empresa está abierto a otros tipos de actividades y puede incluir el sector eléctrico debido a que la experiencia específica es parte de la experiencia general.

Para el personal propuesto se debe entender de la misma manera.

3. ¿Los documentos que acreditan la experiencia de la empresa y el personal propuesto pueden ser presentados para la formalización de la contratación?

R3.- Según lo indicado en el punto 35. Términos de Referencia y Condiciones Requeridas para la Consultoría, se solicita:

- **Para la empresa:** Para efectos de verificación, las empresas proponentes deben adjuntar en su propuesta un documento de respaldo por servicio realizado, ya sea fotocopia de: contrato, orden de servicio o certificado de cumplimiento de contrato o algún documento equivalente que permita verificar la experiencia general o específica (en caso de adjuntar contrato debe ser respaldada con un documento/s que certifique su conclusión).

- **Para el personal propuesto:** El proponente deberá adjuntar a su propuesta una copia escaneada de la documentación, que respalde la experiencia general y específica requerida (certificados de trabajo u otro documento que acredite la experiencia general y específica requerida) y formación requerida (certificado, diploma u otro documento que acredite la formación).

Para respaldar la experiencia general y específica de la empresa así como el personal propuesto los documentos de respaldo deben ser presentados junto con la propuesta.

RESPUESTAS A CONSULTAS – GREENER BOLIVIA

4. ¿Cuáles son las condiciones para la supervisión?

R4.- Según lo indicado en el punto 35. Términos de Referencia y Condiciones Requeridas para la Consultoría, la coordinación se realizará a través del Encargado de Seguros y la Jefatura de la Unidad Administrativa; la Supervisión y aprobación de los informes será efectuado por el Encargado de Seguros de ENDE.